



**DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-  
2021**

**ANEXO 3**

**LINEAMIENTOS PARA ENTREGA DE  
APOYOS ASISTENCIALES A  
ADOLECENTES MUJERES MENORES DE 17  
AÑOS 11 MESES, QUE SEAN MADRES DE  
NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVAN EN EL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

*Good*  
*★*  
*✓*  
*✓*



**Lineamiento para Entrega de Apoyos Asistenciales a adolescentes mujeres, menores de 17 años 11 meses y que sean madres de niñas y niños, que vivan en el Municipio de Guadalajara.**

Dirección de Protección a la niñez y adolescencia del  
Sistema DIF Guadalajara

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'M. del C. Guad'.*

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'b'.*

## ÍNDICE

1. Descripción Básica de la Estrategia
  - 1.1. Nombre del programa
  - 1.2. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
  - 1.3. Dependencia o Entidad Responsable
  - 1.4. Dirección y Departamento de Área Responsable
  - 1.5. Tipo de Estrategia
  - 1.6. Presupuesto a Ejercer
  - 1.7. Clave numérica y denominación de la Partida Presupuestal Afectada
2. Introducción
  - 2.1. Antecedentes
  - 2.2. Fundamentación Jurídica
3. Objetivo
  - 3.1. Objetivo General
  - 3.2. Objetivo Específico
- 4.
5. Cobertura
  - 5.1. Población Beneficiaria Directa
  - 5.2. Población Beneficiaria Indirecta
6. Población Objetivo
7. Características de Beneficios o Apoyos
  - 7.1. Tipos o Modalidades de Beneficios o Apoyos
8. Beneficiarios
  - 8.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos
  - 8.2. Excepciones de Elegibilidad
  - 8.3. Causas de Baja
  - 8.4. Derechos y Obligaciones
9. Procesos de Operación
  - a. Descripción Narrativa del Proceso
10. Seguimiento
11. Padrón de Beneficiarias/os
12. Anexos

*Guad*

*PRO*

*my*

*X*

*o*

## 1.- Descripción Básica de la Estrategia

### 1.1. Nombre del Programa

Entrega de Apoyos Asistenciales a mujeres adolescentes, menores de 17 años 11 meses y que sean madres de niñas y niños, que vivan en la zona metropolitana de Guadalajara.

### 1.2. Alineación con el plan de Desarrollo y Gobernanza del municipio de Guadalajara 2018-2021

Objetivos Estratégicos PMG 2018-2021	Estrategias	Líneas de Acción	Objetivos Estratégicos de los Lineamientos
O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.	E2.6 Generar condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables.	L2.6.2 Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el trabajo. L2.6.3 Asistencia, promoción y restitución de derechos de la niñez y del desarrollo integral de las familias.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar el derecho a la supervivencia de niñas, niños, apoyando parte de sus necesidades básicas</li> <li>2. Otorgar apoyos asistenciales en especie a las madres adolescentes para atención de sus hijas e hijos</li> </ol>
OT8 Defender y proteger el	ET8.1. Establecer	LT8.1.1. Implementar	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Proporcionar a madres</li> </ol>

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

<p>ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a efecto de que vivan y crezcan adecuadamente, con seguridad, paz, inocencia y confianza.</p>	<p>políticas y programas públicos con participación ciudadana que permitan reducir la incidencia de casos de violencia, acoso y embarazo en menores adolescentes.</p>	<p>programas y/o estrategias para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con accesos efectivos exclusivos para denunciar cualquier tipo de violencia a que se le sometan, así como para que sus llamadas de auxilio sean atendidas de inmediato.</p>	<p>adolescentes beneficiarias del apoyo asistencial, la atención y seguimiento a través de la jefatura operativa y sus áreas de la DPNA para establecer proyecto de vida y plan de restitución de derechos</p>
---	---	---	--

**1.3. Dependencia o Entidad Responsable**

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

**1.4. Dirección y Departamento de Área Responsable**

Responsable Directo: Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia (DPNA) a través de la jefatura operativa y sus áreas.

**1.5. Tipo de Estrategia**

Entrega de Apoyos en Especie

**1.6. Presupuesto a Ejercer.**

El monto a ejercer es de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de recurso municipal para apoyos asistenciales que se brindaran a la población sujeta a

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*



asistencia social atendida por la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia del municipio de Guadalajara, presupuesto que podrá variar de acuerdo a las necesidades del Sistema DIF municipal y suficiencia presupuestal de proyecto.

**1.7. Clave numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada Conforme**

Unidad Responsable	Control Del Gasto	Programa Presupuestal	Programa	Partida Presupuestal	Fuente del Financiamiento	Monto
4300	4413	5. Asistencia Social	1.15	4000	Subsidio municipal	\$250,000.00

**2.- Introducción**

**2.2. Antecedentes**

Todos los días, 20 000 niñas de menos de 18 años dan a luz en países en desarrollo. Esto equivale a 7,3 millones de partos cada año. Y si se incluyen todas las gestaciones, el número de embarazos en adolescentes es mucho mayor. Cuando una niña queda embarazada, su vida puede cambiar radicalmente. Es posible que no termine la escuela y se desvanezcan sus perspectivas de trabajo. Se vuelve más vulnerable frente a la pobreza y la exclusión resintiéndose frecuentemente su salud. Las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de muerte en niñas adolescentes El embarazo en adolescentes no sólo tiene repercusiones en la salud de las adolescentes y de sus hijos, sino en sus opciones para continuar con su educación académica, en el abanico de opciones para su proyecto de vida, en sus relaciones sociales y culturales, en sus posibilidades de desarrollo, en las condiciones en que se inserte en la vida laboral, entre otros aspectos. Ser madre o padre adolescente suele iniciar y/o reforzar una serie de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la falta de preparación para esta nueva responsabilidad, características propias del desarrollo en esa etapa y a la adopción de roles de género tradicionales, así como a la pérdida de vivencias y adquisición de conocimientos propios de la adolescencia. Adicionalmente, la maternidad y paternidad temprana, suele

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Erad', 'M...', and a large '6'.*

tener efectos negativos graves en los hijos e hijas de las y los adolescentes, exponiéndolos a condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo. El Gobierno de México ha reconocido, desde el 2015, que el embarazo en adolescentes es un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género; se trata de un asunto que pone entredicho sus derechos humanos, su libertad y su desarrollo como personas. <sup>1</sup>.

Para el 2020 habrá 1 millón 482 mil 652 jaliscienses de 10 a 19 años: 17% de la población total. En Jalisco cada año 21 mil 251 adolescentes de 15 a 19 años y 483 niñas menores de 15 años son madres (16.71% del total de nacimientos).<sup>2</sup>

En datos del SIPINNA Guadalajara 2019, de la zona metropolitana el mayor porcentaje de embarazo en el grupo etario de niñas de 10 a 14 años, se encuentra en Guadalajara, así también de 15 a 17 años nos encontramos en los tres primeros lugares; esto nos habla de una diversidad de situaciones como lo es la violencia sexual que viven las niñas por parte de un familiar o persona cercana a su entorno, la desinformación acerca de sus derechos sexuales y reproductivos, las presiones y engaños de la pareja, la repetición de patrones, un embarazo no deseado y/o no planeado; al final hablamos de niñas cuidando niñas y niños, motivo por el cual se necesita una atención prioritaria ya que la mayoría de los casos intersecta con pobreza económica, deserción escolar, necesidad de trabajar y el atender los distintos roles de vida adulta que no le corresponderían a esa temprana edad .

Por otra parte las adolescentes ante el hecho de ser niñas que se convierten en madres y que asumen un rol de cuidadoras de sus hijas e hijos, difícilmente tienen la preparación y tiempo para "laborar" y hacerse llegar de recursos económicos para la atención adecuada de niñas y niños, ya que mayoritariamente los hombres progenitores están ausentes y en el caso de apoyo por parte de la familia de la madre adolescente, por lo general es complementario, es decir al final la responsabilidad mayor sigue estando en manos de la niña o adolescente.

Cabe señalar que el Estado mexicano ratificó la convención internacional de los derechos de la niñez hace 30 años, la cual nos obliga a todas las autoridades al cumplimiento del principio del interés superior de la niñez , en el cual encontramos el ponderar los derechos de la primera infancia, grupo etario de 0 a 5 años de edad, ya que es ciclo vital para poder aspirar a tener un desarrollo saludable a futuro.

Ante tal escenario, el sistema DIF Guadalajara, acuerda brindar apoyos asistenciales en especie para hijas e hijos, (de 0 a 4 años de edad) de madres adolescentes, consistente en entrega de pañales y fórmulas lácteas adecuadas a su etapa de vida; este apoyo es parte de un plan de intervención por parte de la Dirección de protección a la niñez y adolescencia

<sup>1</sup> <https://mexico.unfpa.org/es/topics/embarazo-en-adolescentes>

<sup>2</sup> SSJ , 27 sept. 2019

*Handwritten notes in blue ink on the left margin:*  
Good  
no  
by  
D  
X

*Handwritten signature in black ink at the bottom right.*

(DPNA) en el cuál se trabaja proyecto de vida así como un plan de restitución de derechos tanto para la adolescente que ejerce el rol materno a temprana edad, así como para la o él bebe(s).

## 2.2. Fundamentación Jurídica

- La Convención Internacional de los Derechos del Niño, con el objetivo en el ámbito de su competencia garantizar el interés superior de la niñez.
- La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "BELEM DO PARA"
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. CEDAW
- La Convención Americana de los Derechos Humanos
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes
- Ley General de acceso a las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia
- Ley general para la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
- La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco
- Ley de acceso a las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco
- Ley para la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco
- Ley de Atención a la Juventud del Estado de Jalisco<sup>3</sup>
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco
- Reglamento del Sistema DIF Guadalajara
- Programa de protección integral a las niñas niños y adolescentes del municipio de Guadalajara

## 3.- Objetivo

### 3.1. Objetivo General

<sup>3</sup> En su fracción V de su artículo 4o. menciona que Joven es la mujer u hombre cuya edad se comprenda entre los doce y veintinueve años; y en su capítulo único, artículo 6, fracción I: "se consideran jóvenes en situación vulnerable a... Jóvenes embarazadas en situación especial, de conformidad con lo que establece el Código de Asistencia Social"

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Fortalecer las condiciones de supervivencia de niñas, niños, en su primera etapa del crecimiento y desarrollo, que sean hijas, hijos de madres adolescentes en la zona metropolitana de Guadalajara

### **3.2. Objetivos Específicos**

- a. Asegurar el derecho a la supervivencia de niñas, niños, apoyando parte de sus necesidades básicas
- b. Otorgar apoyos asistenciales en especie a las madres adolescentes para atención de sus hijas e hijos
- c. Proporcionar a madres adolescentes beneficiarias del apoyo asistencial, la atención y seguimiento a través de la jefatura operativa y sus áreas de la DPNA para establecer proyecto de vida y plan de restitución de derechos

## **4.- Cobertura**

### **4.1. Población Beneficiaria Directa**

Niñas, niños de 0 a 4 años, que sean hijas e hijos de mujeres adolescentes menores de 17 años 11 meses y que vivan en el área metropolitana de Guadalajara.

### **4.2. Población Beneficiaria Indirecta**

Mujeres adolescentes menores de 17 años 11 meses y sus familias, por el ahorro en su economía.

## **5.- Población Objetivo**

*Escrituras manuscritas en azul:*  
Escrituras  
M.O.  
M.O.  
M.O.

*Escritura manuscrita en azul:*  
D

- Niñas y niños, de 0 a 4 años, que sean hijas e hijos de mujeres adolescentes menores de 17 años 11 meses con necesidad del apoyo asistencial y que vivan en el área metropolitana de Guadalajara.

## 6.- Características de Beneficios o Apoyos

### 6.1. Tipos o Modalidades de Beneficios o Apoyos

Para niñas y niños

Tipo de Apoyo	
Apoyo en especie: destinado a la compra y entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pañales desechables</li> <li>• Leche de fórmula</li> </ul>	Las adolescentes pasaran a ser parte del universo de atención de la DPNA a través de la jefatura operativa y sus áreas, para implementar plan de restitución de derechos tanto para ellas como para sus hijas e hijos

En que consiste:	Apoyo y servicios que contribuyen a su alimentación y desarrollo en la etapa de la primera infancia
Dirigida a:	Niñas y niños, de 0 a 4 años, que sean hijas e hijos de mujeres adolescentes menores de 17 años 11 meses con necesidad del apoyo asistencial
Cantidad:	La que en su momento requiere el/la NNA de acuerdo a la valoración que entregue la jefatura operativa de la DPNA y a la disponibilidad presupuestal.
Costo para el Beneficiario	Sin costo
Periodicidad de la Entrega	Dependerá del caso en particular de cada niña, niño.

## 7.- Beneficiario

### 7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

Criterios de Beneficiarios	Requisitos
<p>Para niñas y niños, de 0 a 4 años, que sean hijas e hijos de mujeres adolescentes menores de 17 años 11 meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivir en la AMG</li> <li>• Inscribirse a la DPNA, para ser parte del padrón de atención a madres adolescentes y sus hijas e hijos</li> <li>• Estar de acuerdo en participar en las actividades recreativas, formativas, educativas y culturales</li> <li>• Entregar copia de sus actas de nacimiento/CURP, o documentos escaneados, tanto de la madre adolescente como sus hijas e hijos</li> <li>• Proporcionar fotografía impresa o digital de las y los beneficiarios directos e indirectos.</li> <li>• Que, de acuerdo al expediente y valoración del caso por parte de la jefatura operativa, la DPNA determinara los apoyos a entregar</li> <li>• La jefatura operativa y sus áreas, deberán realizar y entregar el expediente con las valoraciones respectivas de cada caso, así como la entrega y comprobación del recurso asistencial y el seguimiento a través de un plan de restitución de derechos y proyecto de vida.</li> </ul>

### 7.2. Excepciones de Elegibilidad

Las excepciones de elegibilidad serán los casos que no cuenten con la necesidad, de acuerdo al expediente y valoración que presenta la jefatura operativa y sus áreas.

### 7.3. Causales de Baja

- Cuando termina la necesidad física de las niñas y niños del servicio asistencial brindado

*Ema*

*ay dlla*

*ay*

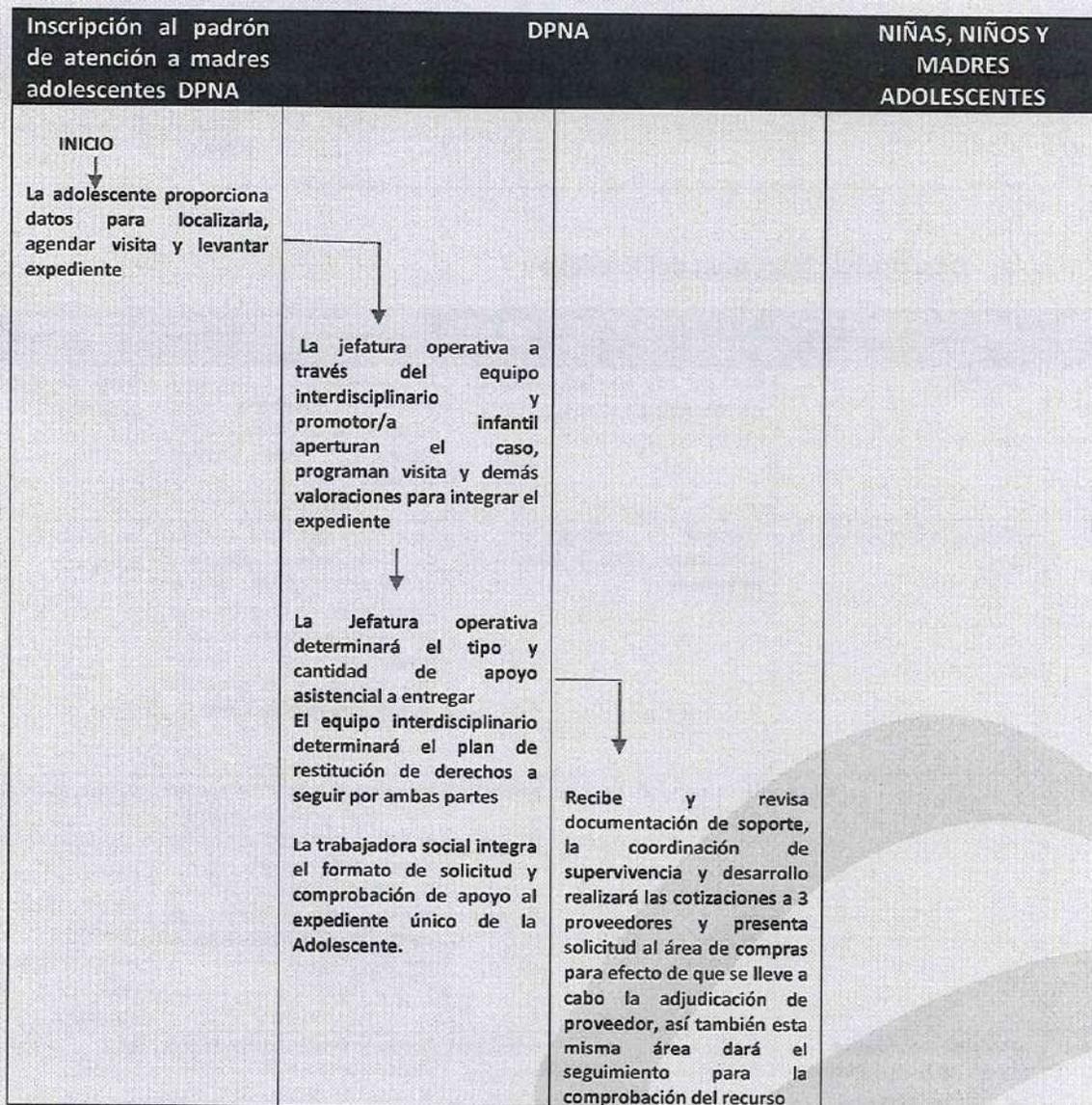
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

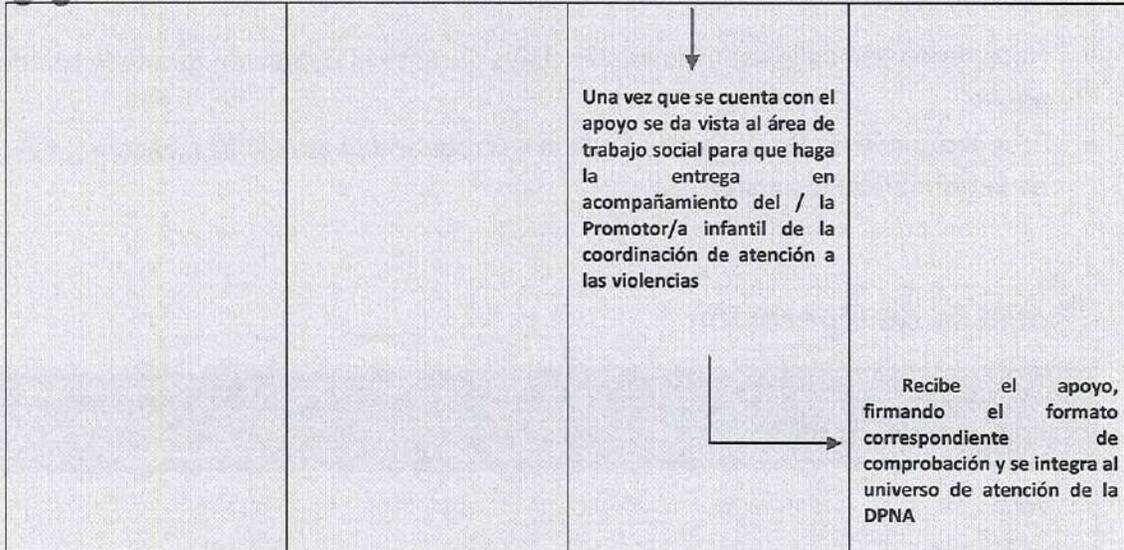
### Obligación de las niñas, niños y madres adolescentes

- Hacer buen uso de los apoyos asistenciales durante el tiempo en que se le brinde el apoyo.
- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

## 8.- Procesos de Operación



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.*



**a. Descripción Narrativa del Proceso**

No.	responsable	Actividad	Descripción	Formato o documento
1	La DPNA	Inscribir a las adolescentes interesadas en el apoyo	La adolescente proporciona datos para localizarla, algún número de teléfono, correo electrónico, redes sociales, domicilio	Ficha de datos generales
2	Jefatura operativa de la DPNA	Contactar y agendar con la adolescente visita e integrar el expediente	La jefatura operativa a través del equipo interdisciplinario y promotor/a infantil de la coordinación de atención a las violencias, aperturan el caso, programan visita y demás valoraciones y documentos para integrar el expediente	Expediente integrado
3	Dirección y Jefatura operativa de la DPNA	Determina el tipo de apoyo a otorgar	La Jefatura operativa con el VoBo de la DPNA, determinará el tipo y cantidad de apoyo asistencial a entregar. El equipo interdisciplinario determinará el plan de restitución de derechos a seguir por ambas partes	Valoración del caso para apoyo asistencial a través de memo de la jefatura operativa, así como el plan de restitución de derechos
4	Jefatura Operativa a través de la coordinación de supervivencia y desarrollo	Gestiona los trámites administrativos necesarios para la obtención del apoyo asistencial	Recibe y revisa documentación de soporte tomando en cuenta el tipo de apoyo, si es en especie, la coordinación de	Memorándum Estudios de mercado

Escrito  
 por  
 el  
 equipo



			<p>supervivencia y desarrollo realizará las cotizaciones a 3 proveedores y presenta solicitud al área de compras para efecto de que se lleve a cabo la adjudicación de proveedor, así también esta misma área dará el seguimiento para la comprobación del recurso</p> <p>Una vez que se cuenta con el apoyo se da vista al área de trabajo social para que proceda con la entrega y firma de documentos comprobatorios por parte</p>	<p>Solicitudes a la dirección de compras Facturas</p>
5	Trabajo social de la DPNA	Integra la documentación para entregar y comprobar el apoyo asistencial	La trabajadora social integra el formato de solicitud y comprobación de apoyo, firmados de recibido por la beneficiaria y algún familiar mayor de edad, al expediente único de la Adolescente.	Formatos de solicitud y de comprobación
6	Promotor/a Infantil y T.S.	Entrega del apoyo	Realiza la entrega del apoyo en acompañamiento del / la Promotor/a infantil de la coordinación de atención a las violencias	Formato de entrega del recurso Fotografías
7	Niñas, niños y madre adolescente	Recibe el apoyo	Firma de recibido el formato correspondiente de comprobación y se integra al universo de atención de la DPNA	Formato de entrega del recurso, proyecto de vida y plan de restitución de derechos

## Políticas de Operación

- La jefatura operativa a través de sus áreas, deberá tener los expedientes integrados y actualizados, con proyecto de vida, seguimientos mensuales y plan de restitución de derechos para cada adolescente madre y sus hijas e hijos beneficiadas/os.
- La DPNA realizara los procesos internos para contribuir con el cuidado y atención integral de NN atendidos, los apoyos se gestionarán a través de la jefatura operativa y sus áreas

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



- Trabajo social de la DPNA y con la finalidad de comprobar la entrega de los apoyos, recabará la firma de la adolescente beneficiaria y de algún familiar mayor de edad, en el formato de comprobación de apoyos y fotografía que dé evidencia física.
- En el caso de que se tenga apoyo asistencial disponible, dicho recurso podrá ser utilizado en apoyo a mujeres mayores de edad con hijas, hijos que tengan la necesidad de dicho apoyo asistencial.
- Cuando la interesada manifieste ya no requerir del apoyo o se desiste de éste, habrá de dejar constancia firmada, y dejarlo sentado en la nota de seguimiento dentro del expediente único de cada caso.
- En casos especiales que las y los beneficiarios no tengan los documentos de soporte para su apoyo, se valorara por la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia

### 9.- Seguimiento

Para el seguimiento de la aplicación del recurso, la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia, solicitará a la jefatura operativa y sus áreas, que en caso de que sobrara recurso avisará para derivarse a otra adolescente u otro programa, e integrará la información necesaria a fin de garantizar la ejecución, comprobación y entrega del recurso.

La jefatura operativa verificará la atención del caso y de los apoyos brindados, se realizará a través de formatos de solicitud y comprobación de apoyos en especie correspondientes, la actualización de los padrones de beneficiarias/os, los seguimientos mensuales plasmados en el expediente único, el plan de restitución de derechos, entre otros conforme a las necesidades registradas.

### 10.- Padrón de Beneficiarias/ os

Padrón de Beneficiarias y beneficiarios	
<b>Criterios para la integración del padrón de beneficiarios</b>	El padrón se llena con datos generales de las niñas , niños y madres adolescentes (nombre, domicilio, edad, lugar y fecha de nacimiento) e indirecto (nombre, domicilio, parentesco con NNA, edad, lugar y fecha de nacimiento), en ambos casos se incluye tipo y cantidad del apoyo

*Handwritten notes in blue ink on the left margin:*  
 Evid  
 del  
 m  
 r  
 X

*Handwritten mark in blue ink on the bottom right:*  
 6

- Incurrir en incumplimiento de los presentes lineamientos.
- Cuando el recurso o tipo de apoyo se destine a fines distintos para los cuales fueron otorgados.
- Proporcionar información falsa.
- Obstaculizar las visitas de seguimiento por parte del equipo interdisciplinario y promotor/a de zona
- No participar en las actividades propuestas por el área de atención de la jefatura operativa
- Fallecimiento de las NN beneficiarios.

### 7.3. Derechos y Obligaciones

#### Derechos del Sistema DIF Guadalajara

- Asignar el recurso de acuerdo al padrón de niñas y niños beneficiarios.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso mediante visitas de supervisión en los domicilios particulares donde se encuentren las niñas y niños
- Solicitar evidencia de que se entrega el recurso y servicios brindados.

#### Derechos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia a través de la jefatura operativa.

- Recibir el recurso para otorgar los apoyos y estar en posibilidades de satisfacer las necesidades de las y los NN
- Realizar los trámites correspondientes para la entrega y comprobación de los apoyos asistenciales.

#### Derechos de las niñas, niños y madres adolescentes

- Recibir los apoyos asistenciales que conforme a lo establecido en el presente lineamiento sea posible otorgar
- Recibir un trato digno por parte del personal del Sistema DIF Guadalajara
- Confidencialidad de información y documentación personal.

#### Obligaciones del Sistema DIF Guadalajara

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*